

#### LEY Nº 5833

Esta ley se sancionó y promulgó el día 28 de setiembre de 1981. Publicada en el Boletín Oficial de Salta Nº 11.324, del 2 de octubre de 1981.

## Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

## Secretaría de Estado de Educación y Cultura

# El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de L E Y

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación, las fracciones de terreno cuya individualización, situación de dominio y destino se consignan seguidamente:

Departamento de Anta:

Catastro 3884, Sección "A", Manz. 3, Parc. 1

Catastro 3885, Sección "A", Manz. 3, Parc. 2

Catastro 3898, Sección "A", Manz. 3, Parc. 15

Catastro 3899, Sección "A", Manz. 3, Parc. 16

Registrados a nombre de: Encarnación Balcena de Turonski, Liliana Tamara Turonski y Jan Arn Turonski.

Catastro 3886, Sección "A", Manz. 3, Parc. 3

Catastro 3887, Sección "A", Manz. 3, Parc. 4

Catastro 3888, Sección "A", Manz. 3, Parc. 5

Catastro 3889, Sección "A", Manz. 3, Parc. 6

Catastro 3890, Sección "A", Manz. 3, Parc. 7

Catastro 3891, Sección "A", Manz. 3, Parc. 8

Catastro 3892, Sección "A", Manz. 3, Parc. 9

Catastro 3893, Sección "A", Manz. 3, Parc. 10

Catastro 3894, Sección "A", Manz. 3, Parc. 11

Catastro 3895, Sección "A", Manz. 3, Parc. 12

Catastro 3896, Sección "A", Manz. 3, Parc. 13

Catastro 3897, Sección "A", Manz. 3, Parc. 14

Registrados a nombre de: Encarnación Balcena de Turonski. Todos ellos con destino a la construcción de la Escuela Nº 597 "Gendarmería Nacional", El Quebrachal.

Catastro Nº 687 – rural, cuyo dominio se registra a nombre de Domitila Saravia, Marcelina Parada, Teófilo Marcelino Álvarez, Elvira Clementina Álvarez, Otilia Álvarez, Mamerta Álvarez de Fincatti, Petrona Jacoba Álvarez y Francisca Álvarez, con destino a la construcción de la Escuela Nº 680 "Coronel Olleros".

### Departamento General José de San Martín:

Catastro Nº 16.899, Sección "D", Manzana 2, Parcela Única, registrado a nombre de "Brio" S.A., con destino a la construcción de la Escuela Nº 692, Dragones.

Catastro Nº 17.034 – rural, registrado a nombre de Fernando Fazio, con destino a la construcción de la Escuela Nº 701, Campichuelo.

Catastro Nº 14.955 – rural, registrado a nombre de Establecimiento Agropecuario "Patricia" S.A., y con destino a la construcción de la Escuela Nº 384, Asamblea de Dios.

Departamento de Orán:

Catastro Nº 71 – rural, registrado a nombre de Ingenio y Refinería "San Martín" del Tabacal, Junta de San Andrés S.A. y Zenta S.A., con destino a la construcción de la Escuela Nº 751, El Queñual. Catastro Nº 944 – rural, con destino a la construcción de la Escuela Nº 788, Pozo la Piedra.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará con cargo a la partida de Bienes Preexistentes de la Dirección General de Inmuebles, Ejercicio 1981.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo iniciará el juicio de expropiación con arreglo a la leyes vigentes en la materia.

Art. 4°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA – Folloni – Sansberro – Müller – Alvarado